

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

11 de octubre de 1985

**ACTA N° 569-85**

**PRESENTES:** Don Carlos Luis Fallas Rector a.1.  
Don Mauro Murillo  
Don Alberto Cañas  
Don Fernando Bolaños  
Don Carlos Montero  
Doña Marlene Víquez  
Don José Rosales  
Doña Helena Ramírez, Vicerrectora a.1. de Planificación  
Doña Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Don Chester Zelaya, por estar en vacaciones; don Marco Vinicio Álvarez y don Enrique Góngora, por estar fuera del país. Se excusan don Sherman Thomas y don Jorge E. Guier.

- Se inicia la sesión a las 10 horas-

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 566-85
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente:
  1. Permiso Sr. Fernando Bolaños. REF: CU-194-85 (continuación)
  2. Propuesta de modificación al Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional. REF: CU-197-85
  3. Propuesta de modificación al Art. 25 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios. REF: CU-192-85
  4. Descuento del 30% solicitado por el Sr. Gabriel Picado Bonilla. REF: CU-206-85
  5. Nombramiento de miembros suplentes en Comisión de Carrera Profesional y Comisión Carrera Administ. REF: CU-214-85
  6. Solicitud de información sobre servicio médico.
- VI. Trámite de asuntos a comisiones.
- VII. Dictámenes de las comisiones.

1. Reglamento de Becas (continuación) 1/
2. Modificación Art. 94 del Estatuto de Personal 2/
3. Evaluación semestral de convenios 3/
4. Asunto de Elmer Acevedo 3/
5. Convenio UNED-Patronato Nacional de la Infancia 3/
6. Estudio de sobresueldos 4/
7. Mecanismos de evaluación 5/
8. Modificación Art. 48 del Estatuto de Personal 6/
9. Reglamento a los Art. 45 y 46 del Estatuto de Personal 6/

- VIII. Carta de los señores Manuel Rojas y Manuel R. A. Solís. REF: CU-178-85
  - IX. Propuesta para elevar el pago a los antologistas por antologías de tres créditos. REF: CU-193-85.
  - X. Modificación al Reglamento de Condición Académica. REF-CU-212-85
  - XI. Solicitud de la Sra. Georgina García Herrera para que se agotada la vía administrativa. REF: CU-209-85
  - XII. Apelación subsidiaria presentada por Sr. Jorge Antonio Hueso, REF: CU-209-85
  - XIII. Reasignación de plaza solicitada por los Sres. Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez. REF: CU-213-85
  - XIV. Asunto del Lic. Olamn Umaña Nino. REF: CU-216-85
- 

1. Minuta 81-85 de la Comisión Asuntos Académicos
2. Minuta 86-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos
3. Minuta 82-85 de la Comisión Asuntos Académicos
4. Minuta 88-85 de la Comisión Asuntos Administ. y Económicos.
5. Minuta 83-85 de la Comisión Asuntos Académicos
6. Minuta 89-85 de la Comisión Asuntos Administ. y Económicos

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA 566-85**

SR. FDO BOLAÑOS hace algunos comentarios al acta 566-85. Se refiere al acuerdo tomado en el Art. V., inciso 3) en donde se trata de flexibilizar la obtención de puntajes necesarios para clasificar en Carrera Universitaria. En determinado momento se pedían nada más artículos o libros; con la modificación del Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. ¿Cómo quedarían las personas que fueron clasificados? ¿Tendrían ahora la posibilidad de presentar sus obras a la Comisión de Carrera Profesional? Debería quedar la opción de que el funcionario escoja si las presenta ante el Consejo de

Rectoría para ganar unidades, o bien las traslada a la Comisión de Carrera Profesional para que le establezcan el puntaje correspondiente.

Sr. LUIS E. RAMÍREZ: Cree que habría qué ha valorado el CONRE. Por otro lado, cree que el funcionario debe tener la opción de que le valoren su obra en una sola parte.

SRA. HELENA RAMÍREZ: Indica que lo solicitado en el acuerdo lo va a ver la Comisión de Carrera Profesional, o se van a estudiar cuáles serían los criterios para evaluar las obras artísticas, científicas y profesionales. El CONRE ha valorado lo que el artículo señala, que corresponde a paros.

SR. LUIS E. RAMÍREZ: Se compromete a presentar un informe y una recomendación, en la próxima sesión de este Consejo.

SR. FDO. BOLAÑOS: Continúa con sus comentarios al acta 566-85. En el acuerdo tomado en el Art. V, inciso 6) sobre el transitorio al artículo 37 del Reglamento de Carrera Universitaria, quiere dejar constancia de su criterio al respecto. Considera que se debería hacer una revaloración de todos los funcionarios para detectar si ha existido algún funcionario al que se le ha considerado diligente un libro, o sea que se le asignó pasos y luego este mismo libro después fue considerado para reconocimiento de Carrera Profesional, este es un estudio que se debería hacer, ya que uno de los problemas que hay en la UNED es el exceso de pasos que puede tener un funcionario por conocimiento, más grave aún, así se ha dado una duplicidad en la valoración de algunos atentados presentados. Deja la inquietud.

Finalmente agrega a su intervención de la página 13 un párrafo, que no fue incluido en su oportunidad. En la página 14 deja constancia de su voto negativo.

SR. LUIS E. RAMÍREZ: Pregunta si va haber un acuerdo respecto a la inquietud planteada por don Fernando Bolaños, en el sentido de solicitar a la Auditoría un informe en relación con los reconocimientos que ha hecho el Consejo de Rectoría y podrían ser hechos por la Comisión de Carrera Profesional.

DON MAURO MURILLO señala que no se ha presentado ninguna moción, se está analizando el acta 566-85.

SR. CARLOS MONTERO aclara que hay un acuerdo, cuando se aprobó el plan de trabajo de la Auditoría, en donde don Carlos pidió que se incluyeran dentro de ese plan de trabajo el análisis de la Carrera Universitaria y su incidencia en Plantillas, con la idea de detectar errores que pudieran haber. Tal vez podrían obviarse el asunto por ese lado.

SR. LUIS E. RAMÍREZ: Le parece bien. Dentro de la prueba de planillas que precisamente tienen lista para después de terminar lo de jornada de trabajo, presentarán las inquietudes de don Fernando Bolaños

\* \* \* \*

Con otras modificaciones de forma se aprueba el acta 566-85.

### **III. CORRESPONDENCIA**

#### **1) Carta del Lic. Enrique Villalobos**

Se conoce carta suscrita por el Lic. Villalobos en donde menciona una serie de problemas que enfrenta para dar cumplimiento al acuerdo. Se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos.

### **IV. INFORMES DEL RECTOR**

#### **1. Sesión de CONARE**

En la sesión del martes pasado se recibió la visita de dos miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para analizar la situación presupuestaria de las Universidades para 1986. Aparentemente el Gobierno tiene prevista la suma de ₡3.036 millones y las Universidades necesitan ₡4.100 millones. La suma ofrecida por el estado cubre un 70% de las necesidades. Los diputados manifestaron que, si bien están en la mejor disposición de ayudar a las Universidades, antes de comprometerse con una determinada suma, quisieran conocer el criterio del Poder Ejecutivo. Recordaron también que hay dos aspectos favorables para las Universidades al año entrante; el préstamo del BID y la exoneración de impuestos.

Se concluyó en lo siguiente: el próximo lunes hay una reunión de los Rectores con el Ministro de la Presidencia para tratar el faltante del presupuesto para 1985. Don Guido Granados propuso entonces que esa reunión se trataran las dos cosas: el faltante de este año y lo del 86.

Se hicieron después algunos cálculos y se ha pensado en solicitarla al Gobierno que los ₡3.036 millones sean distribuidos en diez mensualidades y quedarían pendientes los últimos meses del año para negociar oportunamente un 30% de incremento en relación con lo otorgado en 1985.

También se conversó en CONARE sobre la distribución del préstamo que va a otorgar el BID.

Se hacen algunos comentarios generales sobre la situación

## **V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

### **1. Permiso Sr. Fernando Bolaños**

Se continúa con la discusión de este asunto, para lo cual don Fernando Bolaños abandona la sala de sesiones.

SR. LUIS E. RAMÍREZ: Para este anuncio consultó con el Asesor Legal de la UNED. Don Francisco Chamberlain dice que sí es factible que don Fernando, aun estando con el permiso de tres cuartos de tiempo, continúe como miembro interno del Consejo, por cuanto interpreta el inciso e) del artículo 10 del Estatuto Orgánico, que donde dice “cese en sus funciones” significa que deje de trabajar para la Universidad en forma permanente.

Porque lo mismo se interpretaría cuando se habla de la incapacidad. La incapacidad es temporal sí puede continuar como miembro del C.U. De manera que don Fernando de ninguna forma perdería la credencial como miembro interno del C.U.

Esto se expresó verbalmente, pero autorizó a don Luis Edgardo para explicarlo así en el C.U. Sí se le pide por escrito, estaría en la disposición de hacerlo.

DON ALBERTO CAÑAS comenta que este criterio del Asesor Legal es muy lógico. La palabra “cese” y “cesar” tiene un valor muy específico en Derecho laboral e implica lo que acaba de expresar don Luis Edgardo.

SRA. HELENA RAMÍREZ: En la sesión pasada habían quedado en que conversara con don Fernando. Pero ahora envía una nota en donde explica la situación y manifiesta su premura de que se le dé el permiso a más tardar el lunes, por las gestiones que ya había dicho.

SR, CARLOS LUIS FALLAS: Podrían concluir diciendo que la duda planteada por el Sr. Rector la aclararía el Consejo Universitario en el sentido de que sí es factible el permiso que solicita don Fernando Bolaños.

El permiso está contemplado en el inciso ch) del Art. 45 del Estatuto Personal, en donde el permiso lo otorga el Rector. Pero don Chester quería tener una especie de interpretación del Consejo Universitario para tener ese respaldo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Don Fernando en su solicitud había indicado que el cuarto de tiempo con el que se quedaba no era como funcionario del CUEST, sino como miembro del Consejo Universitario. En aquella ocasión don Chester dijo que consideraba que tenía que quedarse con un cuarto de tiempo como funcionario del CUEST. Le gustaría conocer la resolución de la Rectoría en ese caso.

SR. ALBERTO CAÑAS: La condición de miembro del Consejo Universitario implica un cuarto de tiempo. Si dejara el cuarto de tiempo como miembro del C.U. dejaría de ser miembro interno.

DON CARLOS LUIS FALLAS entiende el asunto así: Don Fernando es funcionario de tiempo completo en la UNED, del cual destina un cuarto de tiempo como miembro del Consejo. Pide permiso por tres cuartos de tiempo en CUEST y le queda un cuarto de tiempo también en CUEST, que lo ocupará para venir al Consejo.

SR. CARLOS MONTERO: entendió la vez pasada que no estaba hablando del asunto de cesar o no el cargo, sino de que se sabía que iba a ser funcionario del CUEST, pero un funcionario de cuarto de tiempo. Entonces si es Estatuto establece que tenía que ser de tiempo completo ahí es donde estaba el problema. Que, si un cuarto de tiempo podría equivaler para efectos de dos meses, a decir que se puede conservar la credencial, aunque no sea de tiempo completo, como establece el Estatuto.

SR. LUIS E. RAMÍREZ: señala que don Francisco Chamberlain le dijo que cualquier tipo de permiso con o sin goce de sueldo, la relación laboral permanece tal y como es. Cesar es la terminación y don Fernando no está terminando.

SR. CARLOS MONTERO se abstiene, por cuanto no tiene muy clara la situación. El resto de los miembros están de acuerdo con la interpretación del Asesor Legal.

#### **ARTÍCULO V, inciso 1):**

**Respecto a la duda planteada por el Sr. Rector en cuanto si pierde o no la credencial como miembro del C.U. al solicitar don Fernando Bolaños un permiso sin goce de sueldo por tres cuartos de tiempo, y escuchado al parecer del Auditor, cuya conversación con el Asesor Legal fue expuesta en esta sesión, el Consejo Universitario interpreta que en el caso planteado por el Sr. Bolaños perfectamente puede continuar como miembro del Consejo Universitario, dedicándole el cuarto de tiempo restante. Por lo tanto, se le puede otorgar el permiso solicitado**

**ACUERDO FIRME**

#### **2. Propuesta de modificación al Art. Del Convenio de Coordinación Interinstitucional.**

Se conoce una propuesta de modificación al Art. 41 del Convenio citado, en el sentido de acoger una modificación que había sido aprobada en la sesión 357-82 por el consejo Universitario.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En la sesión 559-85, Art. VI, inciso 5) se tomó un acuerdo que está pendiente. Considera que lo que procede es retomar lo que aprobó el consejo Universitario en esa ocasión. El acuerdo señala lo siguiente:

“... Al respecto SE ACUERDA advertir a la Oficina de Recursos Humanos que no ha variado la disposición vigente donde se establece que la declaración de jornada debe ser jurada.

Asimismo, se solicita al señor Rector que agilice la respuesta a la consulta realizada al CONARE, sobre la constitucionalidad del artículo 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional, y una vez listo el informe, que el señor Rector promueva una modificación del artículo 41, partiendo de la respuesta que se aprobó en el Consejo Universitario en su oportunidad.”

Aclara que la Rectoría ha presentado una respuesta de modificación, pero eso ya se había acordado aquí y el procedimiento sería ejecutar ese acuerdo. Ya habían consenso en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de que esa sería una posible modificación que se podría hacer.

SR. CARLOS MONTERO: el acuerdo dice que se agilice un estudio para ver si procede o no una modificación al Art. 41. Con base en ese estudio la Rectoría presenta una propuesta de modificación, pero no está en el estudio que se pidió en el acuerdo. Entonces primero tendría que presentarse el estudio para luego hacer la propuesta de modificación.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: Da lectura al acuerdo tomado en la sesión 357-82, cuyo texto es igual a la propuesta de modificación al Art. 41 que está en discusión.

SR. MAURO MURILLO: Es una cuestión de ejecución de acuerdos. El señor Rector constatará la duda sobre la inconstitucionalidad del Art. 41. Evacuada esa duda, presentar esta redacción a CONARE.

SR. JOSE ROSALES: Deja constancia de su preocupación por que ese informe hace varios meses que se ha pedido y este Consejo no ha recibido ningún informe, aparte de los informes verbales que ha rendido don Chester que dicen que el asunto va cambiando.

Cree conveniente que se envíe una nota por escrito a CONARE pidiendo ese informe de los Asesores Legales.

SR. CARLOS MONTERO: Su posición siempre ha sido contraria a cualquier regulación a este aspecto. Desea dejar constancia de que con lo único que está de acuerdo en

relación con la nueva redacción que se pretende plantear a CONARE, es con las dos primeras líneas: "Ningún servicio de las Instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria." Y estaría de acuerdo con eso, única y exclusivamente para que se mantenga la numeración de los artículos, porque eso no hace falta decirlo porque ya se sabe.

**ARTÍCULO V, inciso 2):**

**Analizada la propuesta de modificación al Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional, se considera que ya está contemplada en el acuerdo tomado en la sesión 559-85, Art. VI, inciso 5), por lo cual se insta al señor Rector a que active ante CONARE el estudio sobre inconstitucionalidad del Art. 41 citado. ACUERDO FIRME.**

**3. Propuesta de modificación al Art. 25 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios.**

Se conoce la propuesta que hace el Consejo de Rectoría en el sentido de modificar el artículo 25 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios.

Se reconocen algunas modificaciones de forma al texto propuesto, que se incorporan al borrador de trabajo.

SR. CARLOS MONTERO: Se está analizando sólo el artículo propuesto, pero sería conveniente ver el artículo anterior. Le da lectura y comenta que se está eliminando el inciso b) actual. La idea, cuando se analizó este reglamento, era incluir una serie de disposiciones para que en aquellos casos en que la UNED o alguna Universidad no otorgue un grado específico, se creaba una comisión de reconocimiento que funcionaría en CONARE. Y en el acta 525-85 se establece el Reglamento al Art. 30 del Convenio de Coordinación de Educación Superior Universitaria Estatal en cuyo artículo 6 se indica la integración de la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones.

Entonces el problema que le ve al asunto es que se está eliminando el inciso b) ya citado, que teóricamente debería conocer esa Comisión de Reconocimientos de CONARE y por otra parte el artículo 6 del Reglamento Art. 30 indica que debe existir esa Comisión. Y no sabe si esa Comisión está funcionando, si la UNED nombró un representante a esa Comisión porque este Reglamento al Art. 30 está aprobado desde hace tiempo.

Propone dejar el artículo 25 tal y como está hasta tanto se aclare el asunto de esta conclusión de CONARE.

Sugiere entonces consultar a la Administración en el sentido quién integra por parte la UNED la Comisión de Reconocimientos de CONARE y si esta Comisión está funcionando.

SR. ALBERTO CAÑAS: indica que la propuesta se dice que se hará de acuerdo con el Convenio de CONARE.

SR. CARLOS MONTERO: En el Reglamento de la UNED, artículo 25 actual, se habla de que cuando los planes de estudio sean diferentes y cuando se presente un título o grado de una especialidad o carrera que no imparta ninguna Universidad, ahí procederá el reconocimiento, pero no la equiparación. Los casos normalmente iban a la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones por parte de CONARE.

SR. MAURO MURILLO considera que así está bien. Hay tres casos: 1) reconocimiento y equiparaciones que podemos hacer en la UNED, que se debe regular; 2) otros que harían las otras Universidades y 3) los que hace CONARE, porque no corresponde a ninguna Universidad. Entonces tiene su régimen especial, tienen su Comisión, etc. Aquí estamos regulando lo único que tenemos derecho a regular.

O sea, regular el reconocimiento y la equiparación que podemos hacer. Además, nos podemos preocupar por ver cómo va esa Comisión de CONARE, pero no es el tema del artículo.

SR. ALBERTO CAÑAS: Estamos autorizados a reconocer un título que se otorgue en una carrera que la UNED no imparte. Lo que no podemos hacer es equiparar.

SR. JOSE ROSALES: Cree que la inquietud de don Carlos no es preocupante. En el fondo en inciso b) está incluido en la modificación que se está planteando. Porque si la Universidad no otorga este tipo de títulos, hace un reconocimiento de ese título, pero no hace una equiparación. En caso de que ninguna Universidad lo otorgue, también está contemplado porque no lo vamos a equiparar nosotros ni otra Universidad. Si nos quedamos con el reconocimiento tal y como está, le da la impresión de que pueden presentarse muchas dudas con los títulos extranjeros, que no se ajusten a las carreras que se ofrecen en Costa Rica, pues cabría el reconocimiento y no la equiparación.

SRA. HELENA RAMÍREZ: La experiencia que tienen en la Comisión de Carrera Profesional con los títulos extranjeros, es que en caso de que ninguna Universidad ofrezca un título, lo puede incluso equiparar cualquier Universidad. Pero cree que eso viene a cambiar las reglas del juego. La creación de este organismo en CONARE hasta donde tiene entendido no ha funcionado.

El organismo que generalmente puede equiparar títulos es el SEP. Pero hasta donde sabe, si un título no la da ninguna Universidad, cualquier Universidad puede equiparlo.

SR. CARLOS MONTERO sugiere pasar este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos, lo que se aprueba por unanimidad.

**ARTÍCULO V. inciso 3):**

**Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos la propuesta del Consejo de Rectoría sobre la modificación del artículo 25 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios. ACUERDO FIRME.**

**4) Documento del 30% solicitado por el Sr. Gabriel Picado Bonilla:**

Se conoce el asunto que plantea el Vicerrector Ejecutivo respecto a la propuesta del señor Gabriel Picado Bonilla, Presidente de la firma Promotora de Cultura y Arte Costarricense, en el sentido de que se le otorgue un descuento del 30% para comenzar a vender colecciones de libros de la Editorial UNED.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: Desde hace un tiempo tiene la preocupación por agilizar la venta de nuestros productos editoriales. Hace un tiempo también hizo una propuesta para llegar a un acuerdo con algunos promotores, pero como se dio largas al asunto, no sabe si todavía tendrían interés en trabajar con la UNED.

Ahora se presenta el asunto de don Gabriel Picado quien desea que la UNED le reconozca por una compra al crédito de ₡411.325.00, el 30% de descuento. Este documento sólo se aplica en ventas al contado, por lo que habría que hacer una excepción para probar si este sistema da resultado.

SR. MAURO MURILLO: Estuvo analizando este asunto y lo que no le parece es la garantía que ofrecen. Decir que algo se garantiza con pagaré no necesariamente es dar una garantía importante. Preferiría un tipo de garantía complementaria, por lo menos prenda. Además, es un señor que comercialmente apenas empezamos a conocer y entrarlo a conocer con casi medio millón de colones sin ninguna garantía, le parece que es mucho riesgo.

Además, no hay ninguna sociedad de por medio.

SR. CARLOS MONTERO: Cuando la Contraloría hizo la primera revisión en la UNED, objetó el crédito otorgado a la Distribuidora Dagitario con un saldo de ₡6.000, pues consideraban que no eran conveniente otorgar crédito a las distribuidoras, si no a empresas establecidas para ventas al consumidor.

Podría revisarse la recomendación que hizo la Contraloría en esa oportunidad.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: La Universidad tiene un conjunto de libros muy grande en bodegas, pero no se venden con suficiente fluidez. Este tipo de ventas por paquetes tienen sus ventajas para la Institución.

DON LUIS E. RAMÍREZ: Pregunta si el pago se va hacer en abonos mensuales, a lo que el SR. FALLAS responde afirmativamente.

SR. FDO. BOLAÑOS: Tendría dos preocupaciones que pueden ser resueltas: 1) lo del pagaré, para lo cual se podría buscar otra opción y 2) poner un tope al monto del crédito. Obviadas estas dos situaciones, cree conveniente que la UNED acoja lo solicitado por el señor Picado.

SR. CARLOS MONTERO: Al parecer hay preocupación en cuanto al monto y en cuanto a la garantía; pero en este caso, independientemente de que se tomara una resolución, la Administración tendría que negociar la garantía con el señor Picado y también le daría tiempo de revisar la recomendación de la Contraloría citada. Así lo presentaría luego al C.U. con variantes indicadas.

SR. CARLOS LUIS FALLAS pregunta si habría acuerdo en dar el 30% al crédito?

SR. MAURO MURILLO sí es para vender colecciones incluso esa medida podría ser general.

SR. JOSE ROSALES: ¿Pregunta si para este caso se hizo un formato de contrato? Porque si se le va a dar un crédito debería de existir una especie de contrato. Aparte del pagaré y el 30% de descuento pregunta si se han contemplado los intereses de mora.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: En cuanto al contrato explica que se utiliza con los promotores. Los intereses de mora se estipulan en el pagaré.

SR. ALBERTO CAÑAS: Lo que nos han pedido es que autoricemos un descuento del 30%. Lo autorizamos o no, pero no cree que debamos inferir la administración de la Editorial que entendemos tiene las facultades para administrar. Por otro lado, no nos hagamos muchas ilusiones. El mercado de las colecciones está basado en cuál Editorial tiene a mano los libros que al niño le pidan en el colegio.

SR. LUIS E. RAMÍREZ: Da lectura a un posible acuerdo de la manera siguiente: "Se autoriza un descuento del 30% para promoción de colecciones al crédito. La Administración se garantizará debidamente; determinará el máximo de la línea de crédito y se firmará un contrato." Así se aprueba.

**ARTÍCULO V, inciso 4):**

**Se autoriza un descuento del 30% para promoción de colecciones al crédito. La Administración se garantizará debidamente; determinará el máximo de la línea de crédito y se firmará un contrato.**

**ACUERDO FIRME.**

**5) Nombramiento de miembros suplentes de la Comisión de Carrera Profesional y Comisión de Carrera Administrativa.**

A raíz de la modificación que se hizo al Art.88 del Estatuto de Personal, se hace necesario nombrar a los miembros suplentes de las Comisiones de Carrera Profesional y Administrativa. Se conoce nota del Sindicato UNE-UNED sobre nombramiento de sus representantes ante ambas Comisiones.

SR. FDO. BOLAÑOS propone el nombre de la Licda. Guiselle Bolaños Mora, para miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. Se hace la votación secreta y resulta electa.

Se procede a nombrar al suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.

DON CARLOS LUIS FALLAS propone el nombre de don Carlos Saborío.

DON CARLOS MONTERO propone el nombre de don Mario Sibaja. Don Carlos Luis Fallas retira entonces su propuesta de nombrar a don Carlos Saborío.

Se procede a la votación secreta, resultando electo don Mario Sibaja.

**ARTÍCULO V, inciso 5):**

**SE ACUERDA nombrar como miembro suplente a la Comisión de Carrera Profesional a la Licda. Guiselle Bolaños Mora y en la Comisión de Carrera Administrativa al Sr. Mario Sibaja Bustamante.**

**ACUERDO FIRME.**

**6) Solicitud de información sobre servicio médico.**

Este punto se incluyó en agenda a solicitud de don Fernando Bolaños, pues ha tenido inquietud sobre el funcionamiento del servicio médico en la UNED.

SR. FDO. BOLAÑOS: A raíz de una nota suscrita por casi 200 personas sobre una petición de mejoría en el sistema, aparentemente les fue negada. Por lo tanto, le

gustaría analizar ese asunto. Ver qué se pretende con el servicio, si hay un plan elaborado y conocer las razones de por qué no accedió la Administración a la solicitud se los funcionarios. Da lectura a la nota citada.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: En la primera nota solicitada que el servicio médico se hiciera en horas laborales, se les enviará a conocer las mencionadas. Se les contestó, respecto a lo primero, que se iba a establecer el servicio médico a partir de las 4 de la tarde y con respecto a lo segundo, no se estuvo de acuerdo porque presenta una serie de inconvenientes, como, por ejemplo, cambio de medicinas, etc.

SR. JOSE ROSALES: Sugiere, para que el CONARE lo analice, que cuando se instale el nuevo consultorio se tenga un uso mínimo de medicinas, que evite el que cada funcionario tenga que salir de la Institución y que las medicinas para casos más serios, que cada quien vaya a retirarlas. Cree que esto se puede lograr por medio de algún convenio.

SR. CARLOS MONTERO: Tiene entendido que la solicitud era que el médico atenderá tres días a la semana, por lo que sugiere que también analice esa posibilidad.

SR. LUIS E. RAMÍREZ: Recomienda tomar en cuenta el horario de contratación que se ha asignado a la enfermera.

**ARTÍCULO V, inciso 6):**

**Se solicita al Consejo de Rectoría que presente a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos un informe acerca de las razones que se tuvieron para denegar la petición de los funcionarios de la UNED, tendiente a mejorar el servicio médico de la institución.  
ACUERDO FIRME.**

- Se levanta la sesión a las 12 horas-

Lic. Carlos Luis Fallas Monge  
RECTOR a.1.

CDG/mdr\*\*

